

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-30000-15-1467-2018

1467-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,956,000.0
Muestra Auditada	2,956,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 2,956,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 1478-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **Transferencia de Recursos**

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) abrió ocho cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del programa “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación” (U080) por 2,956,000.0 miles de pesos, correspondientes a cada uno de los siete Convenios de Apoyos Financieros extraordinarios no regularizables celebrados en 2017.

3. La SEFIPLAN pagó a cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEV) recursos por 152,739.6 miles de pesos y le transfirió 2,803,260.4 miles de pesos, para lo cual utilizó seis cuentas bancarias productivas, las cuales no fueron específicas, debido a que se mezclaron con recursos de otras fuentes de financiamiento. Asimismo, se generaron rendimientos financieros por 4,121.5 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a las cuentas de la SEV; sin embargo, no fue posible su identificación.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEV/ASF-023/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se verificó que el saldo bancario de la SEFIPLAN se corresponde con los registros contables y presupuestales; sin embargo, los saldos de las cuentas bancarias de la SEV no fueron coincidentes con los registros contables y presupuestarios, debido a que los recursos se mezclaron con otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEV/ASF-023/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Contable y Presupuestal**

5. Se constató que la SEFIPLAN y la SEV registraron contable y presupuestalmente los ingresos del programa U080 por 2,956,000.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 4,121.5 miles de pesos, por lo que se encuentran actualizados e identificados.

6. Al 31 de diciembre de 2017 la SEV devengó recursos del programa por 2,956,000.0 miles de pesos, de los cuales se verificó que 2,953,000.0 miles de pesos de las operaciones realizadas se encontraron soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria original que cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes; sin embargo, no se canceló con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa y ejercicio fiscal correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEV/ASF-023/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se constató que la SEV no destinó recursos del programa U080, para el pago de recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad y con otra fuente de financiamiento.

### Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos del programa U080 por 2,956,000.0 miles de pesos, y se generaron rendimientos financieros por 4,121.5 miles de pesos que suman un total disponible por 2,960,121.5 miles de pesos, de los cuales se constató que la totalidad de los recursos disponibles del programa, al 31 de diciembre de 2017, fueron devengados al 100.0%, y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del Convenio de Apoyo Financiero, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)			
Concepto	Ministrado	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% del disponible
Servicios Personales	2,950,000.0	2,954,121.5	99.8
Servicios Generales	3,000.0	3,000.0	0.1
Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas	3,000.0	3,000.0	0.1
Rendimientos	4,121.5		
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>2,960,121.5</b>	<b>2,960,121.5</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Cierre del Ejercicio al 31 de diciembre de 2017, pólizas contables proporcionadas por la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz (SEV).

### Servicios Personales

9. Se constató que la SEV no destinó recursos del programa U080, para complemento del gasto de la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ni de otro programa federal que cuente con financiamiento propio.

10. Se constató que la SEV realizó pagos por 108,324.3 miles de pesos a personal docente que corresponden al tabulador proporcionado por la entidad; sin embargo, no se acreditó que el tabulador esté actualizado y autorizado para el Ejercicio Fiscal 2017.

### 2017-B-30000-15-1467-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice

las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron contar con un tabulador de sueldos y salarios actualizado y autorizado para el Ejercicio Fiscal 2017.

**11.** Con la revisión de las operaciones realizadas por la SEV con recursos del programa U080 en materia de servicios personales, se determinaron los resultados siguientes:

- a) Con la revisión de las nóminas ordinarias por 2,805,635.1 miles de pesos, se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados se corresponden con la plantilla autorizada.
- b) La SEV no destinó recursos para el pago correspondiente a las retenciones de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social (ISSSTE), y los enteros del Impuestos Sobre la Renta (ISR).
- c) No se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de los trabajadores; asimismo, no se realizaron pagos de personal para comisiones sindicales y con licencias con goce y sin goce de sueldo.
- d) Con la revisión de una muestra de 215 empleados adscritos a la SEV, se verificó el cumplimiento del perfil requerido para las categorías de profesores (docentes), mediante la documentación que avala el último grado de estudios y los títulos profesionales; asimismo, se localizaron en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los registros de su expedición emitida a favor del docente.
- e) Con la visita física de diferentes centros de trabajo, se revisó una muestra de 120 trabajadores adscritos a la SEV, integrados por 94 docentes y 26 administrativos, los cuales fueron localizados e identificados en sus centros de trabajo.

**12.** La SEV realizó el pago de remuneraciones al personal eventual con recursos del programa U080 por 12,357.5 miles de pesos, correspondientes a 1,222 trabajadores, de los cuales no se presentó evidencia documental que acredite la relación laboral entre la dependencia y los trabajadores, mediante contratos de prestación de servicios por tiempo determinado correspondientes al ejercicio fiscal de 2017.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la formalización de los 1,222 contratos de trabajadores de prestación de servicios por tiempo determinado correspondientes al ejercicio fiscal de 2017, aclarando un monto por 12,357.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

**13.** Se realizó la contratación para la prestación de servicios profesionales, denominado “elaboración de un estudio estratégico interdisciplinario sobre las estrategias docentes que fortalecen la gestión eficaz en un marco de inclusión para la mejora de las actividades en las aulas de nivel secundaria del estado de Veracruz”, por 3,000.0 miles de pesos, a través del

contrato número CS-AD-EST-007/2017 debidamente formalizado; bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas y de acuerdo a los montos máximos autorizados; sin embargo, no se proporcionó la investigación de mercado, evidencia de la garantía de cumplimiento del contrato, no se acreditó que el prestador de servicios tuviera la capacidad técnica y contará con experiencia en materia de educación que permita emitir la estrategia que la SEV requirió; asimismo, se verificó que el 24 de octubre de 2017 se emitió el dictamen de procedencia para la contratación del servicio; el 25 de octubre de 2017 la SEFIPLAN emitió la suficiencia presupuestal, y el día 26 de octubre de 2017, el prestador de servicios entregó los trabajos desarrollados.

**2017-B-30000-15-1467-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron que el prestador de servicios tuviera la capacidad técnica y contara con experiencia en materia de educación que permita emitir la estrategia que la Secretaría de Educación de Veracruz requirió; asimismo, se registraron inconsistencias de las fechas entre el dictamen de procedencia para la contratación del servicio y la entrega de los trabajos desarrollados.

**14.** Se verificó que se realizaron pagos por 3,000.0 miles de pesos con recursos del programa U080, para el “Fideicomiso Público de Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PASEVIC-INNOVEC, A.C)” ; sin embargo, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

**2017-A-30000-15-1467-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,000,000.00 pesos ( tres millones de pesos 00/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos para el Fideicomiso para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cuales no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

**15.** Se verificó que la SEV no destinó recursos del programa U080 para la ejecución de obras públicas.

## **Transparencia**

**16.** Se constató que la SEV reportó, mediante el formato único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro trimestres de 2017 de la información relacionada con el ejercicio de los recursos y los publicó en su página de transparencia y en su medio oficial de difusión; asimismo, se verificó que la información cumplió con la calidad y congruencia requerida.

**17.** Se constató que la SEV proporcionó la evidencia de haber remitido a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados, así como el informe final de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, no se remitieron los informes de los rendimientos financieros generados.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEV/ASF-023/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

## ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 3,000,000.00 pesos.

## ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

## ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,956,000.0 miles de pesos, monto que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave devengó el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,000.0 miles de pesos, lo que representa el 0.1% de la muestra auditada que corresponden principalmente a falta de documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones realizadas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/3316/11/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 13 y 14 se consideran como no atendidos.

encl. 2 fojas y 1 cd



CGE  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Control  
CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO

**OFICIO No. CGE/DGFFF/3316/11/2018**  
Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 28 de noviembre de 2018  
**ASUNTO: Se envía Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de la Auditoría núm. 1467-DS-GF, Cuenta Pública 2017**

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio número DARFT"D.1"/201/2018 de fecha 6 de noviembre del año en curso, y al Acta de Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de la auditoría número 1467-DS-GF, denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080), Cuenta Pública 2017.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 24, fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento al oficio número CGE/0009/2018 de fecha 9 de enero de 2018, mediante el cual he sido designado como Enlace con la Auditoría Superior de la Federación; envío a Usted copia simple del oficio número SEV/OM/DCyCP/01405/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, con el que la Encargada de la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), remite un CD certificado, para atender los Resultados Finales números 16 y 20.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
29 NOV 2018  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO A. IUSCO

**M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO**  
**DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
2018 NOV 29 PM 17:46  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"

- c.c.p. **ACT. RAMÓN FIGUEROLA PIÑERA**, Contralor General del Estado. Para su superior conocimiento.
  - LIC. ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Secretario de Educación de Veracruz.- Para su conocimiento.
  - LIC. ABEL IGNACIO CUEVAS MELO**, Oficial Mayor de la Secretaría de Educación de Veracruz.- Mismo fin.
  - MTR. ARTURO DELGADO ÁVILA**, Director General de Fiscalización Interna.- Mismo fin.
  - L.C. GUSTAVO EDUARDO FERRA TORRES**, Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Para su seguimiento.
- Archivo / Minutario,  
TCQ/MVU/jcca

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
10F.  
28 NOV 2018  
1 CD  
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) y la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEV).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 9, 10, 64, 65, fracción II, 75 y 82, fracción IX.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 8, 125, fracción II, 175 y 224.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 1, 43, fracción IV, 45, fracciones II, VII, XIX y 48 inciso II.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 29, 30, último párrafo, 103.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 177, párrafo segundo, 257, 258, 261, 263 y 274.

Ley Federal del Trabajo: artículos 24 y 25.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz: 14 fracción V.

Convenio de Apoyo Financiero: cláusulas primera, tercera, inciso f y séptima.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.